

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MARZO DE 2026**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO****PONENCIA V****EXPEDIENTE:** CNHJ-MEX-250/2025**PERSONA ACTORA:** PABLO JESÚS MAYEN RUBIO**PARTE ACUSADA:** JUAN JOSÉ OLIVAS ISLAS**ASUNTO:** SE NOTIFICA ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS PARTIDARIOS**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS****A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Cumplimiento y Restitución de Derechos Partidarios emitido por la CNHJ, de fecha 11 de marzo de 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 17:00 horas del día 12 de marzo de 2026.

**LIC. ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ
SECRETARIO DE PONENCIA V
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MARZO DE 2026**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO****PONENCIA V****EXPEDIENTE:** CNHJ-MEX-250/2025**PERSONA ACTORA:** PABLO JESÚS MAYEN RUBIO**PARTE ACUSADA:** JUAN JOSÉ OLIVAS ISLAS**ASUNTO:** ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y
RESTITUCIÓN DE DERECHOS PARTIDARIOS

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹, da cuenta de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, dentro del expediente citado al rubro de fecha 09 de marzo de 2026, notificado a esta Comisión el día 10 de marzo de 2026, en la que a la letra dice:

“Quinto. Efectos

1. Se revoca la resolución impugnada, en consecuencia, se deja sin efectos la sanción impuesta a Juan José Olivas Islas, consistente en la suspensión de sus derechos de militancia por un periodo de seis meses; por lo que, se ordena a la CNHJ restituya de manera inmediata, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, los derechos de militancia a la parte actora.

En consecuencia, se dejan sin efectos las acciones realizadas por la Secretaría de Organización de Morena en cumplimiento a la resolución intrapartidaria que ha quedado revocada.

2. Se sobresee el procedimiento sancionador ordinario con número de expediente CNHJ-MEX-250/2025.

3. Infórmese de inmediato a la Sala Regional Toluca en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia correspondiente al Juicio de la Ciudadanía ST-JDC-20/2026.”

VISTA la cuenta que antecede y en cumplimiento de la sentencia antes citada y con base en los artículos 49° inciso o., 54° y 56° del Estatuto de morena, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN

- I. Se restituyen los derechos partidarios del **C. Juan José Olivas Islas**, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México

¹ En adelante CNHJ o Comisión.

- en su sentencia emitida el 09 de marzo de 2026 dentro del expediente **JDCL/57/2026**.
- II. Vincúlese a la Secretaría de Organización con el fin de dejar sin efectos las acciones realizadas respecto a la suspensión de derechos por el periodo de 6 meses en cumplimiento a la sentencia ya mencionada, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.
 - III. Notifíquese a las partes el presente acuerdo para efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
 - IV. Dese vista a la Comisión Nacional de Elecciones y al Consejo Estatal de morena en el Estado de México.
 - V. Publíquese durante **setenta y dos (72) horas**, en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”

ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA

IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA

EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA